



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que resulta imperativo que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Seguridad, adopte de manera urgente y dentro de sus competencias las medidas solicitadas por el Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en lo referido a la búsqueda e investigación correspondiente a la desaparición de Facundo Astudillo Castro producida en la Provincia de Buenos Aires, a saber:

- a. Garantizar el debido proceso de la investigación.
- b. Proteger a los testigos de la causa ante posibles represalias.
- c. Diseñar, con la participación de las víctimas y sus representantes, una estrategia integral que incluya un plan de acción y un cronograma que tome en cuenta todas las hipótesis disponibles.

Adriana Cáceres

Sebastián Salvador, Karina Banfi, Hernan Berisso, Marcela Campagnoli, Camila Crescimbeni, Soher El Sukaria, Jorge Ricardo Enríquez, Mónica Frade, Alicia Fregonese, Mercedes Joury, Gabriela Lena, María Luján Rey, Pablo Torello.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

Es de público conocimiento que Facundo Astudillo Castro lleva más de 80 días desaparecido, causando una gran conmoción en toda la ciudadanía Argentina. Su caso aún es un misterio, fue visto por última vez el 30 de abril en la Localidad de Mayor Buratovich, Provincia de Buenos Aires, viajando a dedo alcanzado por una vecina de la Localidad de Hilario Ascasubi, Partido de Villarino. El joven se dirigía a la Ciudad de Bahía Blanca a visitar a su ex novia, según le comentó a su madre, y fue demorado por la Policía Bonaerense por violar la cuarentena.

En ese instante, agentes de la Policía Bonaerense le labraron un acta por violar el artículo 205 del Código Penal, que sanciona a quienes no cumplan las medidas adoptadas para la propagación de una pandemia, según datos aportados por la propia fuerza. Tras la denuncia de la familia, se inició una causa por "averiguación de paradero" en la Ayudantía Fiscal de Villarino.

A partir de ese momento la historia se encuentra marcada por incongruencias y contradicciones en los relatos de los efectivos policiales. El último de los testimonios policiales es el más contradictorio: primero declaró que una camioneta lo levantó y salió en dirección a Bahía Blanca; cuatro días después, cambió su testimonio y dijo que, en realidad, se fue caminando.

Ni la policía ni la justicia le notificaron a la familia de las declaraciones de los policías que, supuestamente, ubican a Facundo en Teniente Origone y en una camioneta en dirección a Bahía Blanca. Recién conocieron estos testimonios el 19 de junio, más de 50 días después de la desaparición, cuando asistían a los rastrillajes en la zona. Ese mismo día, también notaron que la ubicación informada por los policías que lo demoraron no era la misma que figuraba en el acta.

El 27 de junio, tres vecinos de Pedro Luro se comunicaron con la familia de Facundo y le contaron que el día de la desaparición, alrededor de las 3 de la tarde, después de pasar el ingreso de la localidad de Mayor Buratovich, vieron a Facundo cuando era detenido por dos policías e ingresado a la cabina trasera de un patrullero. Los tres



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

vecinos se habían presentado en la comisaría de Pedro Luro para ofrecer su testimonio, pero nunca fueron llamados a declarar, según informa la Comisión Provincial de la Memoria.

Durante más de dos meses la investigación se llevaba adelante desde la Unidad de Instrucción 20 de Bahía Blanca, a cargo de Rodolfo De Lucía. En ese tiempo la investigación estuvo plagada de irregularidades, no tuvo avances relevantes y la familia de Facundo no fue aceptada como querellante en la causa.

En este marco de irregularidades los abogados de la familia de Facundo y la Comisión Provincial de la Memoria solicitan el traspaso de la causa a la justicia federal, con el pedido de caratulación de Desaparición Forzada, y que la Policía Bonaerense sea apartada de la causa.

Es así que el fiscal De Lucía el 9 de julio planteó su incompetencia al frente de la causa y pidió el traspaso de la causa a la Justicia Federal. De esta manera el expediente quedó a cargo del Juzgado Federal N°2 de Bahía Blanca, el cual procedió a aceptar a la familia de Facundo como querellante, caratuló la causa como "Desaparición Forzada de Personas" y estableció que las medidas de prueba estén a cargo de la Policía Federal y no de la Bonaerense.

En este sentido, y ante la solicitud presentada por la Comisión Provincial de la Memoria, es que el Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en uso de sus facultades emitió un comunicado el 10 de julio en el que pide al Estado Argentino "inmediatez y exhaustividad" en la investigación por la desaparición de Facundo Astudillo Castro.

Es por ello que desde esta Honorable Cámara de Diputados acompañamos el pedido de la ONU y solicitamos al Poder Ejecutivo que, a través de su Ministerio de Seguridad, adopte de manera urgente las medidas correspondientes en cuanto al cumplimiento de los protocolos requeridos a nivel internacional a la búsqueda e investigación del presente caso.

Por todo lo expuesto, y con el único fin de que se arbitren los medios necesarios para la aparición de Facundo Astudillo Castro solicito a mis colegas diputados acompañen el presente proyecto de Declaración.